



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

66

CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACIÓN NÚMERO: SSDF/DGA/CONV-005/2015-RF

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN LO SUCESIVO EL “**CONVENIO**” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARIA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. MANUEL F. LORIA DE REGIL, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y EL LIC. SERGIO CARMONA RIZO, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, AMBOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UAM-X**”, REPRESENTADA POR SU RECTORA, DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA, ASISTIDA POR EL SECRETARIO DE LA UNIDAD, LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA SECRETARIA”:

- I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyas funciones son el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal.
- I.2 Que el Ciudadano Lic. Manuel F. Loria de Regil, fue designado Director General de Administración, en los términos del nombramiento de fecha el 16 de enero de 2013 expedido por el Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, Maestro Edgar Armando González Rojas.
- I.3 Que la Dirección General de Administración, es una Unidad Administrativa en la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que tiene atribuciones para suscribir el presente convenio de servicios de capacitación en términos de lo dispuesto por el punto primero del “Acuerdo por el que se delegan en los Directores Generales de la Secretaria de Salud del Distrito Federal y el titular de la Dirección General de Administración de dicha dependencia, las facultades que se indican publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 18 de agosto de 2006.

ACG/OM/DFC



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Alameda N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 06810
Del. Benito Juárez, Tel. 5132/200 Ext. 1100
dg.gob.mx
salud.dg.gob.mx



CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACIÓN NÚMERO: SSDF/DGA/CONV-005/2015-RF

- I.4 Que para llevar a cabo los programas de capacitación y actualización de los servidores públicos de **"LA SECRETARÍA"**, requiere de los cursos y diplomados que en dichas materias imparte **"LA UAM-X"**.
- I.5 Que cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 3341 "Servicios de Capacitación", conforme al oficio **No. UDPSO/1274/2015** de fecha 11 de Noviembre de 2015, signado por la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- I.6 Que el presente **"CONVENIO"** se asignó a **"LA UAM-X"** en razón de la solvencia y nivel académico que representa, así como por ofrecer las mejores condiciones para la impartición de los cursos requeridos por parte de **"LA SECRETARÍA"** no sujetándose a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 1° de la misma, al ser un Convenio celebrado entre una Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal y un organismo descentralizado del Estado.
- I.7 Que para los efectos del presente **"CONVENIO"** señala como su domicilio legal el ubicado en Altadena 23, 9° piso, Col. Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- I.8 Que para efectos de la emisión de las comprobantes fiscales o recibos oficiales correspondientes señala como su domicilio fiscal el ubicado en Plaza de la Constitución número uno, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06068, en la Ciudad de México Distrito Federal, con Registro Federal de Contribuyentes GDF 971205 4NA.

I. DE "LA UAM-X":

- II.1. Que es una Universidad pública y autónoma creada como organismo descentralizado del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según su Ley Orgánica decretada por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.
- II.2. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 de su Ley Orgánica tiene por objeto:
- a) Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;

AAGG/SGP/PAAC



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACIÓN NÚMERO: SSDF/DGA/CONV-005/2015-RF

- b) Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones de desenvolvimiento histórico; y
- c) Preservar y difundir la cultura.
- II.3. Que a fin de realizar su objeto, se ha organizado dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, a través de sus unidades universitarias; entre las que se encuentra la Unidad Xochimilco.
- II.4. Que de conformidad con lo señalado en los artículos 15 y 16, fracción IV de su Ley Orgánica, y 36 del Reglamento Orgánico, su representante legal es el Rector General, Dr. Salvador Vega y León, quien está facultado para otorgar, sustituir y revocar poderes.
- II.5. Por acuerdo expreso del Rector General, la Rectora de la Unidad Xochimilco, Dra. Patricia Emilia Alfaro Moctezuma, tiene poder para celebrar este tipo de convenios, según consta en la Escritura Pública número 61,278, libro número 1,085, de fecha 26 de noviembre de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público número 32 del Distrito Federal, Licenciado Francisco Jacobo Sevillano González.
- II.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el número UAM740101-AR1.
- II.7. Que su domicilio legal es el ubicado en Prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex Hacienda de San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, Código Postal 14387, en México, Distrito Federal.
- II.8. Que su domicilio para efectos del presente Convenio es Calzada del Hueso número 1100, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, Código Postal 04960, en México, Distrito Federal, teléfono 5483-7025, fax 5483-7148.
- III. **DE "LAS PARTES":**
- III.1 Que es su voluntad la celebración del presente Convenio Específico de Colaboración "**CONVENIO**", en el cual se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con la que se ostentan tal y como quedó asentado en el capítulo de declaraciones del presente

AGG/COMP/DC



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Aludena N° 23, 6° Piso Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACIÓN NÚMERO: SSDF/DGA/CONV-005/2015-RF

instrumento, toda vez que las mismas no les han sido revocadas ni limitadas de manera alguna en la fecha de celebración del presente **"CONVENIO"**.

- III.2 Que el presente **"CONVENIO"** se establecerá con un importe máximo, que será aportado a **"LA UAM-X"**, conforme se impartan los cursos que se encuentran considerados en el Programa Anual de Capacitación de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. Los cursos que se determinen para ser impartidos por la **"LA UAM-X"**, serán considerados parte integrante del presente **"CONVENIO"**, siempre y cuando no excedan el monto máximo establecido en su cláusula Segunda.
- III.2 Que expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en sujetar el presente acuerdo de voluntades a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente Convenio Específico de Colaboración es que **"LA UAM-X"**, proporcione a **"LA SECRETARÍA"** los cursos de capacitación que determine la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos de **"LA SECRETARÍA"**, en adelante **"DGA-DRH"**, mismos que una vez solicitados mediante oficio de notificación dirigido a **"LA UAM-X"**, serán considerados parte integrante del presente **"CONVENIO"**, siempre y cuando no excedan el monto máximo establecido en su Cláusula Segunda. El oficio de notificación, en adelante el **"OFICIO"**, contendrá todos los datos del curso, como son: denominación, fechas de impartición, duración en horas, sede en la que se impartirá y aportación correspondiente. La programación e impartición de los cursos se apegará al detalle y condiciones establecidas en el **ANEXO "A"**, "Términos de Operación de los Cursos", de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. APORTACIÓN.- **"LAS PARTES"** acuerdan que **"LA SECRETARÍA"** aportará a **"LA UAM-X"**, por la impartición de los cursos objeto de este **"CONVENIO"**, como importe máximo la cantidad de \$128,720.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

La aportación que realice **"LA SECRETARÍA"** a **"LA UAM-X"**, podrá ser realizada en parcialidades correspondientes a la suma de las aportaciones que sumen los cursos impartidos y concluidos, que de común acuerdo las **"LAS PARTES"**

ARGG/OVP/DC



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Alameda N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 06810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACIÓN NÚMERO: SSDF/DGA/CONV-005/2015-RF

consideren en cada parcialidad, dichos cursos deberán estar debidamente acreditados documentalmente, y recibidos a satisfacción de la **"DGA-DRH"** solicitante del servicio.

Solo serán considerados como parte integrante de este **"CONVENIO"**, y por tanto, con compromiso de pago por parte de **"LA SECRETARÍA"**, los cursos que hayan sido determinados y notificados mediante **"OFICIO"** emitido por la **"DGA-DRH"** a **"LA UAM-X"**.

Los cursos devengados, serán acreditados por **"LA UAM-X"**, mediante la entrega de la siguiente documentación:

1. Listas de asistencia
2. Evaluaciones modulares y
3. Concentrados de evaluación;

Esta documentación deberá estar a su entrega debidamente formalizada con las firmas y sellos tanto de **"LA UAM-X"**, como de la **"DGA-DRH"** solicitante del servicio. La documentación será entregada por **"LA UAM-X"**, mediante oficio, dirigido a la **"DGA-DRH"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la terminación de cada curso.

La **"DGA-DRH"** solicitante del servicio, acreditará la impartición del curso a satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, mediante oficio dirigido a la **"DGA"**, en el cual solicite entre otros aspectos, la liberación del pago correspondiente al curso impartido por **"LA UAM-X"**.

"LA SECRETARÍA" no realizará aportaciones de cursos, que no hayan sido impartidos en los plazos y condiciones señaladas en el **"OFICIO"**, y que no hayan sido acreditados como devengados y recibidos a satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** dentro del año calendario 2015.

El importe total de la Aportación, o en su caso el de cada parcialidad acordada por **"LAS PARTES"**, serán depositadas a **"LA UAM-X"**, por la Dirección de Recursos Financieros, de **"LA SECRETARÍA"**, mediante transferencia electrónica, en la siguiente cuenta:

RAGGIO/PIB/C



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Alameda N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 06810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACIÓN NÚMERO: SSDF/DGA/CONV-005/2015-RF

No. de cuenta:	587925
Cta. 11 dígitos:	08700587925
Sucursal:	870
CLABE:	002180087005879258
Banco:	Banamex
A nombre de:	Universidad Autónoma Metropolitana

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA UAM-X".-

- Designar a los instructores con la aptitud profesional que se requiere para la impartición de los cursos señalados en la cláusula Primera, sin ninguna responsabilidad laboral para **"LA SECRETARÍA"**.
- Impartir los cursos de capacitación, de acuerdo a lo señalado en cada **"OFICIO"** de determinación y notificación de curso, y de conformidad con lo establecido en el **ANEXO "A"**, mismo que forma parte del presente **"CONVENIO"**.
- Proporcionar el material didáctico, consistente en un manual para cada participante, cuyos contenidos temáticos serán los acordados previamente entre **"LAS PARTES"** para cada curso, tal como se establece en el **ANEXO "A"**, del presente instrumento.
- Entregar en la **"DGA-DRH"** de **"LA SECRETARÍA"**, la constancia correspondiente a cada participante inscrito, siempre y cuando los acreditados cuenten con una calificación mínima de 8.0 (ocho punto cero) y cumplan con una asistencia mínima de 70% (setenta por ciento), tal y como se menciona en el **ANEXO "A"**, del presente **"CONVENIO"**.
- Entregar a **"LA SECRETARÍA"** la siguiente documentación: listas de asistencia, evaluaciones modulares y concentrados de evaluación; impresos en hojas con membrete oficial y debidamente firmadas por el o los responsables de su validación en **"LA UAM-X"** y por la **"DGA-DRH"** que

AGG/OVP/AC



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Alameda N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 06610
Del Bando, México, Tel. 51321200 Ext. 1100
dl@gob.mx
salud.dl@gob.mx



CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACIÓN NÚMERO: SSDF/DGA/CONV-005/2015-RF

recibió cada curso; en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles después de haber concluido cada curso.

- f) Entregar a **"LA SECRETARÍA"** al término de cada curso, el Comprobante Fiscal Digital, por la aportación correspondiente, que será determinada en la forma y términos convenidos en cada **"OFICIO"** de determinación.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA SECRETARÍA".-

- a) Realizar las aportaciones señaladas en la cláusula segunda de este instrumento y su **ANEXO "A"**.
- b) Proporcionar, para los cursos que sean impartidos en sus instalaciones, el espacio físico, mobiliario y equipamiento necesarios para la impartición de los cursos, en la forma y términos establecidos en el **ANEXO "A"** que forma parte integrante del presente **"CONVENIO"**.

QUINTA. COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.- "LAS PARTES" convienen que para vigilar el debido cumplimiento de las actividades materia del presente **"CONVENIO"**, manifiestan su conformidad en integrar una Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento, la cual estará conformada por las personas siguientes:

Por parte de **"LA UAM-X"**, el Lic. Julio Francisco Javier Huerta Moreno, Coordinador de Educación Continua y a Distancia, teléfono 5483-7478, correo javierhuerta2013@gmail.com

Por parte de **"LA SECRETARÍA"**, el Lic. Sergio Carmona Rizo, Director de Recursos Humanos, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Teléfono 5132.1200 ext. 1040, 1041, correo electrónico sergio.carmona@salud.df.gob.mx

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" se obligan a mantener bajo estricta confidencialidad la información relacionada o resultante de los cursos que sea intercambiada con motivo del desarrollo de las actividades del presente **"CONVENIO"**.

AAGG/OVP/UC



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Atlixco N° 23-3, Plaz. Col. Nápoles, C.P. 03810
Del Distrito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACIÓN NÚMERO: SSDF/DGA/CONV-005/2015-RF

"LAS PARTES" observarán lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y en los lineamientos para el acceso a la Información de la Universidad Autónoma Metropolitana.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"LA SECRETARÍA"** reconoce que los programas académicos, manuales y notas de los cursos son propiedad de **"LA UAM-X"** y que deberá dárseles el tratamiento de información sujeta a derechos de propiedad intelectual. Por tanto **"LA SECRETARÍA"** conviene en no quitar o alterar cualquier aviso de derecho de propiedad de **"LA UAM-X"** o de cualquier otra entidad que estén contenidos en el material educativo.

En el caso de que llegaran a generarse otros productos o conocimientos con motivo de la ejecución de este **"CONVENIO"**, susceptibles de registro o explotación, los derechos patrimoniales sobre los mismos, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de protección en la materia, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización, si los trabajos se realizaran por personal de ambas partes, la titularidad les corresponderá en proporción a su participación. **"LAS PARTES"** podrán utilizar la información derivada de las actividades desarrolladas en sus actividades académicas.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- Queda expresamente pactado que ninguna de **"LAS PARTES"** tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse a la contraparte en el marco del presente **"CONVENIO"** por el paro de labores académicas o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o caso fortuito, en virtud de las cuales alguna de **"LAS PARTES"** se encuentre impedida para cumplir oportunamente con los compromisos derivados del objeto del presente **"CONVENIO"**; en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en forma y términos que determinen **"LAS PARTES"**.

NOVENA. RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente **"CONVENIO"**, se entenderá relacionada exclusivamente con aquella que lo empleó, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la misma, por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán

REGG/OM/PT/C



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Atlixco N° 23, 6° Piso, Col. Nípolos, C.P. 03610
Del Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACIÓN NÚMERO: SSDF/DGA/CONV-005/2015-RF

considerados patrones solidarios o sustitutos.

DECIMA. VIGENCIA.- El presente "**CONVENIO**" tendrá una vigencia del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2015.

DÉCIMA PRIMERA. COMUNICACIONES.- Las comunicaciones de tipo general, administrativo y académico producto de este "**CONVENIO**", deberán de hacerse por escrito, firmada por los responsables de la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento y enviada por fax, mensajero o correo electrónico de acuerdo con los datos detallados en la cláusula Quinta de este "**CONVENIO**".

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.- El presente acuerdo de voluntades podrá ser modificado entre "**LAS PARTES**", siempre y cuando el monto total de la modificación se encuentre dentro del mismo Ejercicio Presupuestal y los servicios se podrán prorrogar o modificar en la vigencia de los mismos, siempre y cuando los servicios sean iguales a los inicialmente pactados.

Toda modificación realizada al presente instrumento legal, deberá ser expresa y constar por escrito, mediante la suscripción de un convenio modificatorio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el presente, o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos, con la documentación correspondiente.

No podrán realizarse modificaciones que impliquen otorgar condiciones ventajosas para cualquiera de las partes, comparadas con las establecidas en el presente "**CONVENIO**".

"**LAS PARTES**" convienen que las modificaciones y en su caso adiciones al presente Convenio Específico de Colaboración se realizarán a petición de cualquiera de ellas, conviniendo que las mismas, deberán ser por escrito con mínimo 5 (cinco) días naturales de anticipación; en tal caso, las modificaciones obligarán a "**LAS PARTES**" a partir de la firma del convenio modificatorio correspondiente.

~~AGG/OVP/~~



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Atlixón N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 06610
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACIÓN NÚMERO: SSDF/DGA/CONV-005/2015-RF

**DÉCIMA
TERCERA.**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LAS PARTES” convienen que podrán dar por terminado el presente instrumento mediante aviso por escrito a su contraparte, con un término de 30 (treinta) días naturales de anticipación; en tal caso, “LAS PARTES” tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, de darse este supuesto “LA SECRETARÍA” cubrirá a “LA UAM-X” las aportaciones correspondientes a los cursos efectivamente impartidos hasta ese momento.

**DÉCIMA
CUARTA.**

SUPERVISIÓN.- “LA SECRETARÍA” tendrá la facultad de verificar si los cursos objeto del presente “CONVENIO”, se están impartiendo por “LA UAM-X” conforme a los términos convenidos, de no ser así, “LA SECRETARÍA” podrá solicitar anticipadamente su terminación administrativamente o exigir su cumplimiento.

**DÉCIMA
QUINTA.**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El presente “CONVENIO” podrá ser rescindido administrativamente sin que medie resolución judicial por las siguientes causas.

- a) Por incapacidad de algunas de “LAS PARTES” en alcanzar los objetos materia de este Convenio Específico de Colaboración.
- b) Por incumplimiento de “LAS PARTES” de las obligaciones adquiridas en el presente “CONVENIO”, así como del ANEXO “A” que forma parte del presente instrumento.

En los casos de rescisión, señalados en la presente cláusula, “LA SECRETARÍA” cubrirá a “LA UAM-X” los montos correspondientes a los gastos erogados y el costo de los trabajos realizados, hasta ese momento.

**DÉCIMA
SEXTA.**

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “LAS PARTES” se obligan a no ceder sus derechos y obligaciones derivadas del presente “CONVENIO” a terceras personas físicas o morales.

AA/GG/OT/PLC



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altudana N° 23, 6° Plaz. 201, Nápoles, C.P. 06610
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

66

CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACIÓN NÚMERO: SSDF/DGA/CONV-005/2015-RF

**DÉCIMA
SÉPTIMA.**

CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.- “LAS PARTES” convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento descrita en la Cláusula Quinta del presente “**CONVENIO**”.

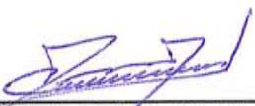
**DÉCIMA
OCTAVA.**

JURISDICCIÓN.- En caso de no lograrse lo manifestado en la cláusula anterior y para la interpretación y cumplimiento del presente “**CONVENIO**”, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por triplicado, rubricándolo al margen y firmando al calce en todas sus hojas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 13 de noviembre de 2015.

POR “LA SECRETARÍA”

POR “LA UAM-X”



LIC. MANUEL F. LORIA DE REGIL
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO
MOCTEZUMA
RECTORA DE LA UNIDAD

AAGG/OVP/DC



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Alameda N° 23, 6° Plaz. Col. Nápoles, C.P. 03610
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACIÓN NÚMERO: SSDF/DGA/CONV-005/2015-RF


LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES


LIC. SERGIO CARMONA RIZO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS


LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ
MERCADO
SECRETARIO DE LA UNIDAD


LIC. JULIO FRANCISCO JAVIER HUERTA
MORENO
COORDINADOR DE EDUCACIÓN
CONTINUA Y A DISTANCIA


LIC. CHRISTHIAN IVÁN TAPIA CABAL
DELEGADO DE LA OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO.


AAGG/OC/PRC



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Atudana N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03610
Del Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACIÓN NÚMERO: SSDF/DGA/CONV-005/2015-RF

ANEXO "A"

PROGRAMACIÓN DE CURSOS, DURACIÓN Y APORTACIONES

NO.	CURSO	FECHA	HORAS	COSTO
1	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA HEMORRAGIA OBSTÉTRICA	09 AL 20 NOVIEMBRE 2015	20	\$32,180.00 M.N
2	ADMINISTRACIÓN DE HOSPITALES	26 OCTUBRE AL 05 NOVIEMBRE 2015	30	\$48,270.00 M.N
3	ADMINISTRACIÓN DE HOSPITALES	04 AL 25 NOVIEMBRE 2015	30	\$48,270.00 M.N
				\$128,720.00 M.N

Subtotal: \$128,720.00 M.N (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Costo total: \$128,720.00 M.N (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO "A" Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., A LOS 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "LA UAM-X"


LIC. MANUEL F. LORIA DE REGIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO
MOCTEZUMA
RECTORA DE LA UNIDAD

MA/GG/OVP/LLC



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Alameda N° 23, 5° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

66

CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACIÓN NÚMERO: SSDF/DGA/CONV-005/2015-RF



LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



LIC. SERGIO CARMONA RIZO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ
MERCADO
SECRETARIO DE LA UNIDAD



LIC. JULIO FRANCISCO JAVIER HUERTA
MORENO
COORDINADOR DE EDUCACIÓN CONTINUA Y
A DISTANCIA



LIC. CHRISTIAN IVÁN TAPIA CABAL
DELEGADO DE LA OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL


AAGG/OVP/IC



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales


Alameda N° 23, 6° Piso, Col. Hipódromo, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
df.gob.mx
splud.df.gob.mx



CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACIÓN NÚMERO: SSDF/DGA/CONV-005/2015-RF

ANEXO "B"

TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS

- I. **LUGAR DE IMPARTICIÓN.-** Los cursos podrán impartirse en instalaciones de **"LA SECRETARÍA"** o de **"LA UAM-X"**, de acuerdo con los requerimientos de la **"DGA-DRH"**.

En caso de que los cursos sean impartidos en las instalaciones de **"LA UAM-X"**, **"LA SECRETARÍA"** en coordinación con **"LA UAM-X"**, considerarán la disposición de los espacios, previo a la programación de las fechas para la impartición de cada curso.

- II. **PARTICIPANTES.-** **"LA SECRETARÍA"** integrará grupos de máximo 25 (treinta) participantes para la impartición de los cursos objeto de este **"CONVENIO"**.

- III. **MATERIAL DEL CURSO.-** **"LA UAM-X"** entregará a los participantes inscritos por **"LA SECRETARÍA"**, el material correspondiente de los contenidos de cada curso.

- IV. **EMISIÓN DE CONSTANCIAS.-** **"LA UAM-X"** entregará constancias a los participantes que cumplan con los siguientes requisitos:
- Contar mínimo con el 70% (setenta por ciento) de asistencias.
 - Cumplir con la resolución de ejercicios y prácticas en las clases.
 - Obtener calificación igual o mayor que 8.0 (ocho punto cero)
 - Las constancias de acreditación se otorgarán al término del curso.

Las constancias serán entregadas por **"LA UAM-X"** mediante escrito dirigido a **"LA SECRETARÍA"**.

- V. **CAMBIO DE PROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL CURSO.-** Cualquier cambio en la programación o cancelación del curso, deberá ser notificado por el **"OFICIO"** escrito a la otra parte con mínimo de 5 (cinco) días naturales de anticipación.

- VI. **APORTACIONES.-** Al término de cada curso, **"LA UAM-X"** entregará a **"LA SECRETARÍA"** el Comprobante Fiscal Digital correspondiente al curso impartido. **"LA SECRETARÍA"** calendarizará el pago de la aportación a **"LA UAM-X"**, previa entrega del Comprobante Fiscal Digital y de la documentación que acredite que los servicios se recibieron a entera conformidad de la **"DGA-DRH"** solicitante del servicio.

AASG/OVR/ELC



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Aludena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 06810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO ESPECÍFICO COLABORACIÓN NÚMERO: SSDF/DGA/CONV-005/2015-RF

ANEXO "B"

TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS

Leído que fue el presente ANEXO "B" y enteradas "LAS PARTES" del contenido y su alcance legal, lo firman por cuadruplicado, rubricándolo al margen y firmando al calce en todas sus hojas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 13 de noviembre de 2015.

POR "LA SECRETARÍA"

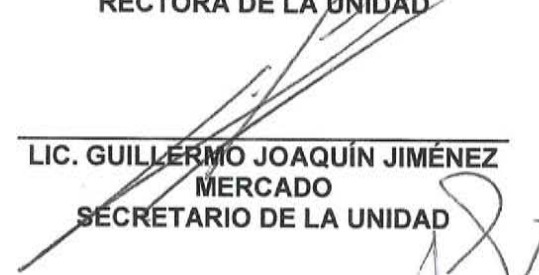

LIC. MANUEL F. LORIA DE REGIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

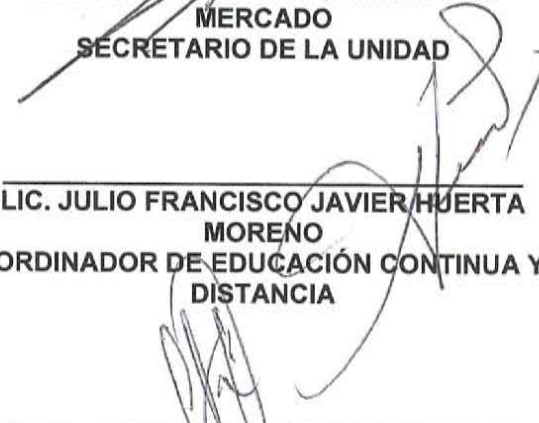

LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

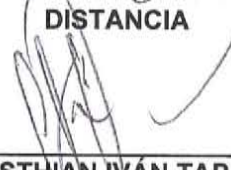

LIC. SERGIO CARMONA RIZO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

POR "LA UAM-X"


DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO
MOCTEZUMA
RECTORA DE LA UNIDAD


LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ
MERCADO
SECRETARIO DE LA UNIDAD


LIC. JULIO FRANCISCO JAVIER HUERTA
MORENO
COORDINADOR DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA


LIC. CHRISTIAN IVÁN TAPIA CABAL
DELEGADO DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ANEXO "B" QUE CELEBRAN CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD DE XOCHIMILCO.


AAGG/OTM/IDC



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Atandena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
al.gob.mx
salud.dl.gob.mx